2ª PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2024/059 (LOTE 2)

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dª. Pilar Ramos Martín. Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza M.P., en representación de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza M.P. (en adelante Andalucía Emprende), CIF: G91019794, por Delegación de Facultades acordada en Patronato Extraordinario de Andalucía Emprende celebrado el día 25 de febrero de 2026, otorgado en escritura pública el día 3 de marzo de 2026 ante el notario D. Rafael José Díaz Escudero bajo número de su protocolo 393, con domicilio a efecto de notificaciones en Parque Tecnológico (PCT Cartuja), calle Américo Vespucio, nº 3, 1ª planta. Edifico C-7, C.P. 41092 de Sevilla,

Y de otra parte, D. Manuel Francisco Bueno Rodríguez, con DNI: 23800506Z, en calidad de Apoderado de la entidad Athisa Medio Ambiente, S.A.U., con CIF: A18485516 y domicilio a efecto de notificaciones en Pol. Ind. Asegra, Calle Málaga, nº 7, C.P.: 18210 de Peligros (Granada).

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario D. Ignacio Manrique Plaza, bajo el número 124 de su protocolo, el día 20 de enero de 2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, y al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la entidad Athisa Medio Ambiente, S.A.U. y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza suscribieron, con fecha 12 de julio de 2024, previa realización del correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, contrato de prestación de servicios para la Desratización y desinsectación instalaciones de Andalucía Emprende (lote 2), los cuales serían prestados según las especificaciones y en los centros detallados en los pliegos publicados para este procedimiento.

SEGUNDO.- Que dicho contrato tenía una duración de doce meses desde el 15 de julio de 2024, según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo una vigencia hasta el 14 de julio de 2025. Dicho contrato fue objeto de prórroga por doce meses y adenda por modificación, con fechas 26 y 24 de junio de 2025, respectivamente.

TERCERO.- Que ambas partes, tras realizar los trámites oportunos, muestran su intención de prorrogar dicho contrato por doce meses más y ampliar su vigencia, por lo que acuerdan suscribir el presente documento de segunda prórroga de contrato de prestación de servicios, el cual queda redactado conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente documento lo constituye la segunda prórroga de la prestación de servicios de Desratización y desinsectación instalaciones de Andalucía Emprende (lote 2).

SEGUNDA.- La vigencia de la prórroga será de doce meses, comenzando el día 15 de julio de 2026 y finalizando el 14 de julio de 2027.

TERCERA.- La Fundación se compromete a abonar, mediante transferencia bancaria a la cuenta que Athisa Medio Ambiente, S.A.U. designe, la cantidad total de dos mil trescientos ochenta y siete euros (2.387,00 €) impuestos excluidos, importe al que corresponde un I.V.A. de quinientos un euros con veintisiete céntimos (501,27 €) para un total de dos mil ochocientos ochenta y ocho euros con veintisiete céntimos (2.888,27 €).

Dicha cantidad se facturará mediante pagos trimestrales. Los pagos se llevarán a cabo en función de los servicios prestados y siempre después de haberse realizado los mismos, justificándolo con la entrega de la documentación correspondiente previa conformidad de la correcta ejecución.

Estos importes se abonarán dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de recepción de cada una de las facturas.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos las indemnizaciones, gastos y desplazamientos que fueran necesarios realizar por parte del equipo de trabajo de Athisa Medio Ambiente, S.A.U.

CUARTA.- Mantienen la vigencia todas y cada una de las estipulaciones acordadas en el contrato inicialmente firmado el día 12 de julio de 2024, en su prórroga de 26 de mayo de 2025 y en su adenda de 24 de junio de 2025.

MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN		25/03/2026 09:32:49	PÁGINA: 2 / 3
MANUEL FRANCISCO BUENO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTdhZjBmYmM5MmZiYjhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTA.- Para cuantas cuestiones se planteen en relación con el cumplimiento, interpretación, alcance y ejecución de la presente segunda prórroga, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha antes indicado.

Fdo.: P.D.
Dª. Pilar Ramos Martín.
Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación,
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D. Manuel Francisco Bueno Rodríguez.
Apoderado de Athisa Medio Ambiente, S.A.U.

MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN		25/03/2026 09:32:49	PÁGINA: 3 / 3
MANUEL FRANCISCO BUENO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTdhZjBmYmM5MmZiYjhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	